



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas y tres minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Jiménez Campos, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a Lidia Barbero Diéguez, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales:

- D^a Dolores Montilla Sánchez
- D. Rafael Espejo Lucena
- D. Martín Alcaide Ruíz
- D^a Inmaculada Concepción Castellero Jémez
- D. Alfonso Osuna Cobos
- D. Manuel Fernández Campos
- D^a María del Carmen Fernández Castillo
- D. José Amador Gálvez Cabello
- D. Juan Ruz Osuna
- D. Jorge Jiménez Aguilar
- D^a Virginia María Marín Pino

al objeto de celebrar sesión ordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos.

**PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA
21 DE JULIO DE 2011**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de julio de 2011, por el Sr. Alcalde se indica a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer a dicho borrador, y no formulándose ninguna, se aprueba por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto.

**PUNTO 2.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DE LA PLANTILLA DE
PERSONAL DE 2011, APROBADA POR ACUERDO DE PLENO EL DÍA 21 DE
JULIO DE 2011**

Previo lectura del correspondiente Dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 20 de septiembre de 2011, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto, se adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Pleno del Ayuntamiento de La Rambla en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2011, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, así como la Plantilla de esta Corporación para el 2011, publicado en el BOP nº 143 de 27 de julio de 2011, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamación alguna. Detectado error material o de hecho en dicha Plantilla de Personal, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

<i>Nº Plazas</i>	<i>Denominación Puesto</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Situación</i>
<i>1</i>	<i>Oficial Técnico Administrativo Depositario</i>	<i>A2</i>	<i>24</i>	<i>Propiedad</i>

DEBE DECIR:

<i>Nº Plazas</i>	<i>Denominación Puesto</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Situación</i>
<i>1</i>	<i>Oficial Técnico Administrativo Depositario</i>	<i>A2</i>	<i>24</i>	<i>Vacante</i>

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la corrección de error detectado en la Plantilla de Personal descrita anteriormente.

SEGUNDO.- Publicar en el B.O.P. por plazo de quince días, a efectos de que los legitimados por la Ley de Haciendas Locales puedan formular las alegaciones o reclamaciones que consideren procedentes. Transcurrido dicho plazo, de no presentarse alegación o reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado, debiendo publicarse el Anexo de la Plantilla de Personal en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO 3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS: DELIMITACIÓN DE ARI EN LA ADUANA

Leído el Dictamen de la Comisión de Urbanismo de 22 de septiembre de 2011 sobre el asunto de referencia, el Sr. Alcalde comenta que el expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida y da la palabra a los Sres. Portavoces de los Grupo Municipales.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Jiménez Aguilar, en representación del Grupo del Partido Popular, emite su voto a favor. Manifiesta además que, pese a determinados comentarios que apuntaban que el Ayuntamiento había incumplido el convenio con La Aduana y por lo tanto tenía que pagar, el S.A.U. le ha informado que con el presente acuerdo se da cumplimiento al convenio, por lo que expresa sus congratulaciones.

Por su parte, el Sr. Gálvez Cabello manifiesta que a pesar de que el objetivo del Sr. Alcalde es tachar todo lo que ha hecho el anterior Equipo de Gobierno, su grupo se alegra de que el convenio salga adelante y de que éste fuera promovido por el Gobierno socialista.

Finalmente, el Sr. Presidente recuerda que gracias a la aprobación provisional de la modificación de planeamiento se exonera al Ayuntamiento de La Rambla del pago de 350.000 euros y muestra su agradecimiento a todas las personas que con su trabajo y esfuerzo han conseguido que se alcance dicho acuerdo.

De esta manera, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto, se adopta el siguiente acuerdo:

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de junio de 2011 se aprobó inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Rambla por la que se delimita un ARI coincidente con la delimitación de la UE1 del Plan Parcial P.P.-8 “La Aduana” con el objeto de establecer un cambio de uso de industrial a residencial.

El referido acuerdo de aprobación inicial y el documento de la Modificación de las NNSS fueron sometidos a información pública durante el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 131, de 11 de julio de 2011, en el Día de Córdoba de fecha 11 de julio de 2011, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento desde el 30 de junio hasta el 17 de agosto de 2011. Así mismo, el acuerdo de aprobación inicial fue notificado personalmente a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito y comunicado también a los Ayuntamientos colindantes.

Simultáneamente el Ayuntamiento solicitó los siguientes informes:

- Informe de incidencia territorial a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Dicho informe fue emitido con fecha 27 de julio de 2011 considerando, entre otras cuestiones, que dado el limitado alcance de la innovación, no procede la emisión de informe.

- Informe a los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo sobre la procedencia de la valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística. Con fecha 15 de septiembre de 2011 se emite el oportuno informe, donde se



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

concluye que no procede la valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística del expediente de innovación del municipio de La Rambla denominado Sector PP 8 La Aduana por falta de objeto.

Con fecha 8 de agosto de 2011, dentro del período de información pública, D. Salvador Sánchez González, en representación de Residencial La Aduana S.L., presentó un escrito de alegaciones en virtud del cual se solicita:

1.- Que se ajuste la reserva de VPO en los términos indicados en el convenio urbanístico aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de febrero de 2009 y suscrito con fecha 26 de febrero de 2009, aplicando el 30% sólo sobre la edificabilidad residencial o que se consensúe una modificación del convenio, teniendo en cuenta las consecuencias patrimoniales derivadas de la misma.

2.- Que se limite la cesión del 10% de aprovechamiento lucrativo al incremento inducido por la modificación.

3.- Que se adopten los siguientes coeficientes de ponderación:

<i>Residencial adosada libre:</i>	<i>1,00</i>
<i>Residencial pareada:</i>	<i>1,20</i>
<i>Residencial protegida:</i>	<i>0,80</i>
<i>Terciario:</i>	<i>0,90</i>

Al respecto de las anteriores alegaciones, con fecha 20 de septiembre de 2011 se emitió informe por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se propone:

1.- La estimación parcial de la alegación primera. Se entiende coherente que la cesión de la reserva de vivienda protegida se calcule sobre el techo residencial del convenio, si bien se aclara que ello no provoca ajustes sobre el documento de innovación, sino que afectaría a la fase de gestión del planeamiento (reparcelación). Por el contrario, se desestima la propuesta de alteración del uso global, ya que la innovación recoge escrupulosamente el planteamiento realizado por la propiedad en mayo de 2011.

2.- La estimación de la alegación segunda de forma que el cálculo de la cesión municipal obligatoria se realice según convenio.

3.- La estimación parcial de la alegación tercera sustituyendo los antiguos coeficientes de ponderación por los siguientes:

<i>Residencial adosada libre:</i>	<i>1,00</i>
<i>Residencial pareada:</i>	<i>1,20</i>
<i>Residencial protegida:</i>	<i>0,82</i>

Así mismo, con fecha 21 de septiembre de 2011, tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento el Texto Refundido de la Modificación de las Normas Subsidiarias que se somete a aprobación provisional. Dicho documento, redactado por el S.A.U., incorpora las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

modificaciones oportunas para ajustar el documento de aprobación inicial a las conclusiones anteriormente expuestas del informe emitido sobre las referidas alegaciones.

Por todo cuanto antecede, y visto el informe de Secretaría de fecha 22 de septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 32.1.regla 3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la primera alegación, de forma que la cesión de la reserva de vivienda protegida se calculará sobre el techo residencial del convenio, no admitiéndose, sin embargo, la alteración del uso global.

SEGUNDO.- Estimar la segunda alegación de forma que el cálculo de la cesión municipal obligatoria se realizará según convenio.

TERCERO.- Estimar parcialmente la alegación tercera, sustituyendo los antiguos coeficientes de ponderación de usos y tipologías por los siguientes:

<i>Residencial adosada libre:</i>	<i>1,00</i>
<i>Residencial pareada:</i>	<i>1,20</i>
<i>Residencial protegida:</i>	<i>0,82</i>

CUARTO.- Aprobar provisionalmente el Texto Refundido de la Modificación de Normas Subsidiarias: Delimitación de ARI en La Aduana, mediante el que se incorporan al documento de aprobación inicial las modificaciones derivadas de la estimación, total o parcial, de las anteriores alegaciones. Dado que las referidas modificaciones no afectan sustancialmente a la ordenación estructural, no se requiere someter el expediente a un nuevo trámite de información pública.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a Residencial La Aduana S.L.

SEXTO.- Remitir el expediente completo y debidamente diligenciado a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para la aprobación definitiva de la modificación.

**PUNTO 4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN LOCAL DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS 2011-2016 (PLID)**

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura al Dictamen emitido al respecto por la Comisión de Urbanismo el día 22 de septiembre de 2011.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, quien emite su voto a favor de la aprobación provisional del PLID.

Desde el Grupo Socialista, la Sra. Fernández Castillo reitera que el PLID va con retraso porque el anterior Equipo de Gobierno lo presentó en el pleno de mayo y los compañeros del Grupo de Izquierda Unida no lo aceptaron. No obstante, aduciendo que el documento es beneficioso para La Rambla, vota a favor.

El Concejal Delegado de Deportes toma la palabra para aclarar que el PLID no va con retraso ya que tiene que estar aprobado en enero de 2012, a lo que la Edil Socialista contesta que si se hubiera aprobado en mayo habría sido mejor. Al respecto interviene el Portavoz Socialista afirmando que el Sr. Osuna Cobos comentó que tenía que estar aprobado antes de mayo y que por lo tanto sí va con retraso, no obstante lo cual dice que pedirá que se aclare por escrito porque puede ser que esté equivocado. Entonces el Sr. Osuna Cobos, dirigiéndose al Sr. Fernández Campos, le pide que cuando se demuestre que él no ha realizado tal afirmación, rectifique sus palabras y pida perdón.

Zanjando la cuestión, el Sr. Presidente asegura que hasta enero de 2012 el PLID no se pone en marcha y le dice al Portavoz Socialista que si no lo sabía, que no llame mentiroso a nadie y que tenga un respeto al Pleno que es una institución muy seria.

Así mismo, el Sr. Jiménez Aguilar, indicando que se trata de un punto de mero trámite y considerando que está claro que el plazo no está vencido, pregunta que para qué se le dedica tanto tiempo a este asunto, a la vez que ruega a los concejales que no se insulten los unos a los otros.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto, se adopta el siguiente acuerdo:

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2011 se aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016.

El referido acuerdo de aprobación inicial y el documento fueron sometidos a información pública durante el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 157 de 17 de agosto de 2011 y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación desde el día 18 de agosto al 19 de septiembre de 2011, no habiéndose presentado alegación ni reclamación alguna en el Registro General de esta Corporación durante el referido periodo de información pública.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

En relación al documento aprobado inicialmente, el Departamento de Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba ha elaborado un informe de análisis con el objetivo de detectar posibles deficiencias en la imagen y contenido del mismo, para que sean subsanadas a iniciativa propia de la Corporación en el proceso de aprobación provisional. A tal efecto, se han introducido en el documento los siguientes anexos:

- Anexo nº 1: Encuesta de ámbito zonal de hábitos deportivos. Zona 28. Sur de Córdoba

- Anexo nº 2: Tablas de características de los módulos base.

- Anexo nº 3: Fichas diagnóstico de instalaciones deportivas.

- Anexo nº 4: Documentación gráfica

1. Plano de ordenación urbanística

2. Plano de localización de las instalaciones deportivas locales

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016 con la incorporación de los anexos anteriormente relacionados.

SEGUNDO.- Someter el plan local a audiencia de la Diputación Provincial de Córdoba y de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, como ente intermediario de las federaciones deportivas andaluzas, durante el plazo de un mes.

TERCERO.- Someter a informe del Consejo Andaluz del Deporte el Plan Local de Instalaciones Deportivas aprobado provisionalmente.

CUARTO.- Remitir a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía el Plan Local de Instalaciones Deportivas, junto con las alegaciones e informes evacuados tras la aprobación provisional, a efectos de recomendaciones y propuestas de modificación de su contenido, teniendo estas últimas carácter vinculante cuando supongan aplicación o desarrollo de las previsiones o determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

QUINTO.- Evacuados todos los trámites anteriores corresponderá al Pleno la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas de La Rambla, que deberá contar con un certificado acreditativo de conformidad de sus determinaciones con el Planeamiento Urbanístico en vigor y finalmente habrá de remitirse a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía copia certificada del Plan Local aprobado.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

PUNTO 5.- URGENCIAS

No hubo

PUNTO 6.- LIBRO RESOLUCIONES ALCALDÍA

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 5 de abril a 8 de junio, Resoluciones nº 642 a 1113, las cuales se encuentran a disposición de los Sres. Concejales que deseen examinarlas en la Secretaría del Ayuntamiento.

PUNTO 7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

El Sr. Jiménez Campos aprovecha el punto de asuntos de la Presidencia para realizar los siguientes agradecimientos:

- A los vecinos de la Barriada de los Pintores.
- A la persona que ha puesto a disposición del Ayuntamiento sus propios vehículos para que sean utilizados.
- Al Grupo de Voluntarios que ha realizado tareas de limpieza de determinadas zonas verdes de la localidad.
- Al comerciante que, dispuesto a echar una mano, en cada sorteo de la ONCE cede al Ayuntamiento unos cupones.

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

La Sra. Secretaria da cuenta de la presentación de dos escritos el día 27 de septiembre de 2011 por parte de D. Amador Gálvez Cabello y D. Manuel Fernández Campos, tras lo cual el Sr. Presidente da la palabra a los referidos concejales.

En primer lugar interviene el Sr. Gálvez Cabello dando lectura al siguiente escrito (R.E. 5185) advirtiendo previamente que consta de un error en el segundo apellido del concejal Rafael Espejo Lucena:

José Amador Gálvez Cabello, en calidad de Concejales del Grupo Municipal Socialista representado en el Ayuntamiento de Muy Ilustre Ciudad de La Rambla (Córdoba), y en virtud del derecho otorgado por los preceptos legales establecidos en el Artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

FORMULA la siguiente pregunta por escrito y registro de entrada preceptivo al Sr. Alcalde-Presidente de la Muy Ilustre Ciudad de La Rambla, Juan Jiménez Campos, a contestar en la siguiente sesión plenaria de carácter ordinario, a celebrar el próximo miércoles 28 de septiembre de 2011 punto 8(“Ruegos y Preguntas Formuladas por Escrito”).

Se le formula al Sr. Alcalde la siguiente pregunta por escrito:

El concejal Rafael Espejo Ruz fue liberado con dedicación exclusiva en este ayuntamiento en pleno extraordinario del 12 de julio del 2011. Entendiendo que esta dedicación es incompatible con cualquier otra actividad, ¿sigue siendo titular de la actividad del bar “El perro verde” o se a dado de baja?

Respecto a la anterior pregunta, el Sr. Espejo Lucena contesta que no es titular del referido negocio desde el día antes al que se le asignara la dedicación exclusiva.

El Sr. Gálvez Cabello dice que desconoce si es o no titular de algún negocio y afirma que ha formulado la pregunta porque el Sr. Espejo Lucena ha trabajado en feria en ese bar siendo Concejal de Festejos y por lo tanto incumpliendo su responsabilidad, por lo que asegura que su grupo realizará los trámites legales pertinentes ante esa falta de legalidad.

El Sr. Alcalde comenta que no le parece ético que el Grupo Socialista quiera en un día como hoy, en el que se ha adoptado un acuerdo de tanta importancia, desviar la atención de esa manera. Dicho lo anterior, aprovecha la ocasión para comentar que Rafael Espejo Lucena es una persona trabajadora, responsable, honrada y que ha jugado un papel fundamental en la organización de la feria y de la bajada de autos locos, tras lo cual pregunta al Sr. Gálvez Cabello que qué pretende con esa pregunta.

El Concejal Socialista contesta que simplemente ha formulado una pregunta y que es el Sr. Alcalde el que está tratando de desviar el tema porque lo que ha dicho es verdad.

A continuación, el Portavoz del Grupo Socialista lee el siguiente escrito (R.E. 5184):

Manuel Fernández Campos, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista representado en el Ayuntamiento de Muy Ilustre Ciudad de La Rambla (Córdoba), y en virtud del derecho otorgado por los preceptos legales establecidos en el Artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

FORMULA la siguiente pregunta por escrito y registro de entrada preceptivo al Sr. Alcalde-Presidente de la Muy Ilustre Ciudad de La Rambla, Juan Jiménez Campos, a



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

contestar en la siguiente sesión plenaria de carácter ordinario, a celebrar el próximo miércoles 28 de septiembre de 2011 punto 8(‘Ruegos y Preguntas Formuladas por Escrito’).

Se le formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas por escrito:

1. Usted ha sido el único Alcalde dentro de los 77 pueblos de la provincia de Córdoba que se han aumentado su sueldo en 870 euros mensuales; lo que equivales a 15.000 euros más al año a pagar por la ciudadanía rambleña. ¿Qué razones ha tenido para ello?

2. Díganos por qué, mientras que usted públicamente ha dicho en medios de comunicación que la situación del Ayuntamiento es de bancarrota, ¿de dónde obtiene el dinero para su subida de sueldo?

3. Se le ha solicitado por escrito a usted como Alcalde por parte del Grupo Socialista nos facilitara su antigua nómina de la Diputación de Córdoba donde el pueblo de La Rambla viera lo que usted cobraba en su antiguo trabajo. A fecha de hoy no hemos recibido contestación de su nómina anterior. ¿Por qué pasados estos 2 meses aún no nos la ha facilitado su anterior nómina?

El Señor Alcalde comenta que le extraña la salida de tono de esas preguntas, si bien, según sus palabras, eso ocurre bastante entre los que conciben la política como un medio de supervivencia. Increpa al Portavoz Socialista que cuando gobiernan los socialistas piden respeto y cuando las urnas les echan no saben respetar. Reprocha así mismo que, pese al acuerdo adoptado en la presente sesión por el que el Ayuntamiento se ha ahorrado 350.000 euros, el Grupo Socialista desvíe la atención y ya no se hable de La Aduana, sino del sueldo del Alcalde. Pregunta a continuación qué está pasando en el PSOE de La Rambla, si no hay nadie que les aconseje, y dirigiéndose al Sr. Fernández Campos, le dice que cómo se atreve a hablar de una subida de nómina cuando no la hay y cuando él ha dejado deudas en el Ayuntamiento por un importe de 1.700.000 euros, citando al respecto alguna de las facturas pendientes de pago y afirmando en tal sentido que los sueldos del anterior Alcalde y de la Primera Teniente de Alcalde han sido los más caros de la historia.

El Portavoz Socialista acusa al Sr. Alcalde de estar permanentemente mirando al pasado y se queja de que después de haber leído los escritos presentados no se les haya contestado cuando, según dice, todos los rumores que corren en la Diputación sobre que el Sr. Jiménez Campos no cobraba en su anterior trabajo lo que cobra ahora se terminarían si mostrara su nómina. El Sr. Fernández Campos reitera que le preocupa que no haya dinero en el Ayuntamiento y que sin embargo sí lo haya para aumentar el sueldo del Alcalde. Recalca además que el Sr. Presidente ha olvidado que cuando él gobernó se invirtieron 12.000.000 de euros en La Rambla en cuatro años. Finalmente dice que ya no espera las respuestas del Sr. Alcalde, pero que seguirá preguntando, y vuelve a reiterar las tres preguntas de su escrito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Presidente contesta que en su día ya explicó su sueldo y afirma que su nómina la conocen todos desde junio porque él personalmente se ha encargado de repartir una copia de la misma a las personas que considera serias.

PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.

Abierto el turno de ruegos y preguntas orales, toma en primer lugar la palabra el Portavoz Popular. Pregunta si todas las facturas que ha leído el Sr. Alcalde se encuentran sin pagar, y en tal sentido recuerda que solicitó una reunión antes de las vacaciones para estudiar la situación económica del Ayuntamiento. Al respecto señala que ya ha recibido un informe de la Tesorería Municipal, pero aun así insiste en que se convoque dicha reunión lo antes posible para que en la misma se exponga y aclare el citado informe.

En relación al informe de Tesorería, el Portavoz Socialista manifiesta que en el mismo se dice que no existe crédito, pero que también se indica que el problema es la falta de liquidez, y en tal sentido el Sr. Fernández Campos añade que de la deuda del Ayuntamiento sólo 370.000 euros están fuera del presupuesto. Dicho lo anterior, asegura que la falta de liquidez se debe únicamente a que Izquierda Unida se encargó de fomentarla en el anterior mandato al no aceptar la solicitud de anticipo a Diputación ni aprobar el presupuesto. Además, el Sr. Fernández Campos explica que los 370.000 euros que se deben coinciden con la cuantía del préstamo incluido en el presupuesto aprobado para 2011, y que por tanto no es que su grupo gastara 1.700.000 euros de más cuando gobernó, sino que lo que falta es liquidez.

Por otro lado, el Portavoz Socialista pone de manifiesto que en lo que llevan de legislatura hay algunas comisiones que no se han convocado, y pide además al Sr. Alcalde que se les suministre la documentación con tiempo y antelación suficiente para estudiarla.

Así mismo, el Sr. Fernández Campos ruega que se contesten las preguntas que se les han venido formulando.

Se queja también de que el Sr. Alcalde, según sus palabras, esté tratando de borrar la gestión del PSOE de los últimos cuatro años, y en tal sentido hace referencia a la retirada de ciertos carteles.

Añade que en el presupuesto existen 87.000 euros para contrataciones y por ello le pide al Sr. Alcalde que cuando la gente pregunte, no les diga que no hay dinero.

Por último, pide diálogo y que se escuche a su grupo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Acto seguido, la Sra. Fernández Castillo pregunta al Sr. Alcalde si se ha referido a ella cuando ha comentado que hay personas que se toman la política como un medio de supervivencia, a lo que el Sr. Jiménez Campos contesta que lo que ha dicho es lo que ha dicho. Tras pedirle una aclaración al respecto, la Concejala Socialista aprovecha su intervención para felicitar a la Concejala Delegada de Seguridad por su reciente maternidad, a A.F.A. por su traslado al edificio de La Aduana y a la Delegada Provincial de Salud, Doña M^a Isabel Baena Parejo, por la inauguración del helipuerto.

El Sr. Gálvez Cabello se queja de la falta de diálogo del Sr. Alcalde, de la ausencia de documentación acompañando la convocatoria de las comisiones informativas y de la no contestación de las veintidós preguntas formuladas previamente al Pleno de Presupuestos por su grupo. Por último, comenta que en el último Consejo Municipal de Deportes el representante del PSOE preguntó si había trabajadores de deportes sin contratar, a lo que, según el Sr. Gálvez Cabello, el Sr. Alcalde contestó que no era el lugar donde responder a esa pregunta, y que por ello la formula en el Pleno, aunque no sabe si se la responderá o no. Al respecto el Sr. Presidente indica que la pregunta ya se contestó allí y que quedó claro.

En relación a la intervención del Portavoz Socialista, el Sr. Alcalde comenta que afortunadamente no se aprobó la solicitud de anticipo a Diputación porque si no se lo tendría que haber “tragado” también. A continuación, le pregunta al Sr. Fernández Campos que de dónde ha sacado que la deuda es de 370.000 euros, y respecto al tema de que hay 87.000 euros para contrataciones libres, le pide que no se ría de la gente. En cuanto a la retirada de las fechas de determinados carteles, el Sr. Presidente afirma que es partidario de que se queden los hechos, no las fechas, y al hilo de dicho tema señala que hay un depósito en los Arenales que tampoco pagó el anterior Gobierno y que sin embargo cuenta con un cartel fechado de 2008.

Seguidamente la Sra. Castellero Jémez, Concejala de Izquierda Unida, toma la palabra para agradecer la felicitación por su maternidad.

Por su parte, el Sr. Osuna Cobos felicita a los funcionarios que han trabajado para sacar adelante la modificación de La Aduana. También agradece la colaboración facilitada por la ex concejala D^a Ana María López Fernández. Para finalizar su intervención, afirma que las nóminas del Alcalde y del personal están garantizadas con los 350.000 euros ahorrados del convenio de La Aduana.

El Portavoz del Grupo Socialista replica al Sr. Alcalde que para el próximo Pleno traerá la memoria del Presupuesto en la que se hace alusión a los 87.000 euros para contrataciones libres. En relación a la retirada de carteles, reivindica que los proyectos que se han ejecutado en La Rambla merecen un respeto porque detrás hay inquietudes y



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

peticiones de vecinos, y además hay niños que han participado en la creación de esos rótulos. En cuanto al convenio de La Aduana, recalca que no debe olvidarse que fue un proyecto socialista que su grupo sacó adelante en solitario, por lo que, según el Sr. Fernández Campos, él no felicitaría a ningún representante del anterior grupo de Izquierda Unida.

El Sr. Osuna Cobos contesta que miente de nuevo porque la Sra. López Fernández no votó en contra, sino que se abstuvo, y por tanto Izquierda Unida nunca estuvo en contra de dicho proyecto. Finalmente enfatiza que si el proyecto ha salido adelante ha sido gracias al trabajo del Equipo de Gobierno y de los técnicos en estos últimos cien días.

El Sr. Presidente, en relación a un comentario del Sr. Fernández Campos, aclara que no se ha dirigido al Portavoz Socialista llamándole “mozo” porque no es una palabra suya, y que quizás lo que le haya dicho es “hermoso”. Por último pide perdón a los niños que, según sus palabras, tengan un trauma por la retirada del cartel de los depósitos de los Arenales.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA